



**ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LA FASE DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y
COMPETENCIAS TÉCNICAS PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO EN COMPRAS PÚBLICAS
(PROFESIONAL "D") PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y CONSERVACIÓN
AMBIENTAL**

En la ciudad de Ambato, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho, de conformidad al Art. 7 de la Norma de Reclutamiento y Selección de Personal, aprobada mediante Resolución Administrativa de Prefectura No. 001-2016 el 04 de febrero de 2016, se reúne el Tribunal de Apelaciones para, en el ejercicio de las facultades conferidas, analizar la apelación a la fase de "**Pruebas de conocimientos y competencias técnicas**", presentada dentro de término legalmente establecido por una postulante para cubrir el puesto de **Técnico/a en Compras Públicas (Profesional "D")** para la Dirección de Recursos Hídricos y Conservación Ambiental del H. Gobierno Provincial de Tungurahua; y en conocimiento de la referida Norma y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Apelaciones, resolvemos lo siguiente:

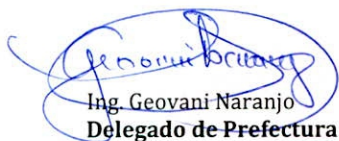
Nº	Apellidos y Nombres de la Postulante	Apela a	Motivo de apelación	Análisis del Tribunal de Apelaciones
1	SÁNCHEZ CEDEÑO ANDREA AUXILIADORA	La calificación de la prueba de conocimientos y competencias técnicas	Revisar y verificar la calificación de las pruebas de conocimientos y competencias técnicas	Una vez verificada la prueba de conocimientos y competencias técnicas rendida por la postulante, el Tribunal de Apelaciones revisa y rectifica la calificación de la prueba, en base al criterio de este Tribunal.


RESOLUCIÓN:

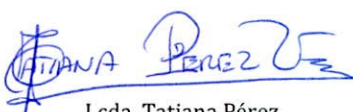
Rectificar la calificación de la prueba de conocimientos y competencias técnicas de la postulante **Sánchez Cedeño Andrea Auxiliadora**, la misma que obtiene una calificación de Treinta punto veinticinco sobre cincuenta puntos (30.25/50), razón por la cual no continúa en el proceso.

También se dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento del Tribunal de Méritos y Oposición, para que proceda a entregar a la postulante una copia de esta resolución, copia de la prueba de la postulante; y, una copia de las respuestas correctas; adicionalmente el Tribunal de Méritos y Oposición deberá subir esta resolución en la página web de la Entidad y comunicar mediante correo electrónico.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:


Ing. Geovani Naranjo
Delegado de Prefectura


Ing. Olga Paredes
Delegada de la Dirección de
Recursos Hídricos y C. Ambiental


Lcda. Tatiana Pérez
Delegada de la Unidad de Talento Humano